MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 59/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" MEGA, MATEO JOAQUIN, con D.N.I. Nº 39313614 o MURGIA, MARCELA FABIANA, con D.N.I. Nº 17919755 o ARREGUI, ROGELIO DANIEL, con D.N.I. Nº 18450916 o AGUIRRE, GONZALO ADRIAN, con D.N.I. Nº 30399887, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AV 25 DE MAYO 671 de RESISTENCIA , provincia de CHACO, y procederá a intimarle de pago a CAR PLAN SRL la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 14.441.557,79) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CAR PLAN SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2550/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 402/05327/02/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 402/05327/01/2024 y 402/05327/02/2024 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 6.019.776,86) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 8.421.780,93) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.166.233,67), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL N°2 RESISTENCIA (880) a cargo del Dr. Dr Ricardo Alcides Mianovich, Secretaría a cargo del Dr. Dra. Nancy Estela Marinich, sito en la calle H Irigoyen 49 de Resistencia, provincia de CHACO, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 11/6/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 23167675549

Dado, firmado y sellado en RESISTENCIA a los 2 días del mes de Julio del año 2024.

MONTENEGRO, CARLOS MIGUEL
Tº 85 Fº 645
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
RESISTENCIA

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO N° 59/2024

En RESISTENCIA, a los 05 días del mes de AGOSTO del año 2024, siendo las 12:40 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AV 25 DE MAYO 671 de RESISTENCIA, provincia de CHACO, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CAR PLAN SRL S/EJECUCION FISCAL" Expte.Nº 2550/2024– BOLETA DE DEUDA Nº 402/05327/02/2024 compuesta por el siguiente título ejecutivo:402/05327/01/2024 y 402/05327/02/2024 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL N° 2 RESISTENCIA y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el Art. 141 del CPCC N.-CONSTE.-

MATEO JOAQUIN MEGA
Oficial de Jusiticia "Ad-Hoc"
D.N.I. N° 39313614

En la ciudad de RESISTENCIA (Chaco) a los 02 días del mes de AGOSTO de 2024, siendo las 9:35 horas, me constituí en el domicilio de CAR PLAN SRL. ——— sito en calle AVENIDA 25 DE MAYO 671. ——— de esta ciudad, para el diligenciamiento del mandamiento de intimación de pago emitido en los autos "FISCO NACIONAL -AFIP C/ CAR PLAN SRL. ——— - ———S/EJECUCION FISCAL" EXPTE.N° 25507/2024, Boleta de Deuda N° 5327021/2024, y **NO** habiendo encontrado a persona alguna que accediera a recibir la intimación ordenada, se procedio a fijar en la puerta del domicilio antes indicado el aviso previsto por el art. 339 del C.P.C.C.N. informandole que un Oficial de Justicia "ad-hoc" se presentará el día 05/08/2024 entre las 12:00 y 13:00 horas, para el cumplimiento de la diligencia que se me encomendara. Con lo que no siendo para más se se da por terminado el acto.- ----------

MATEO JOAQUIN MEGA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
DNI N° 39.313.614

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS MIGUEL MONTENEGRO
Date: 2024.08.09 11:25:14 ART